



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-08-011 MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE UMA
Núm. de Bitácora 30KR08490218.pdf
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*
 - 2). *Código Bidimensional o QR*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y la fracción XXVII, del artículo 70 de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 59/2018, en la sesión celebrada el 11 de abril de 2018

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales.

Oficio No.- SGPARN.03.VS. 1935/18
Xalapa, Ver., Marzo 01 de 2018.

Modificación de Registro de UMA
Ampliación de Superficie.

C. Mónica Paulina Garibay y Mangino y/o
C. Justo José Fernández Garibay Representante Legal.

En respuesta a su escrito recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, medio por el cual solicita la Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), Modalidad: Superficie (ampliación) de la UMA denominada "UMA JM2" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0447 -VER/17, ubicada en el municipio de Las Vigas, Ver.

Al respecto, le comunico que se acusa recibido de la información proporcionada y se integra a su expediente, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Y Artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS), se **Autoriza** para que a partir de la emisión del presente, la superficie de 50.00 Has de la unidad en cuestión, sea incrementada a un total de 99.7821 Has., amparada mediante la escritura pública No.16'373 de fecha 07 de abril del año 1993 a favor de la C. Mónica Alicia Garibay Fernández quien es representada en esta solicitud por el C. José Justo Fernández Garibay mediante Poder Notarial con numero de instrumento público 22'200 de fecha 10 de febrero de 2017, así mismo se agrega anexo al presente el cuadro de coordenadas del predio que se suma a la superficie original de la unidad.

Finalmente, no omito señalar que el presente documento deberá estar acompañado en todo momento del registro y la aprobación del plan de manejo con No. de oficio SGPARN.03.VS.1892/17 de fecha 24/03/17 y SGPARN.03.VS.1820/17 de fecha 22/03/17 respectivamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

- C.c.e.- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional # 233 Col. Anáhuac, sección I, Delegación Miguel Hidalgo, CP 11320. México D.F.
- Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz, 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver
- Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
- Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.
- Archivo y Minutario.

Bitácora: 30/KR-0849/02/18

JAL / FJG / LMPDO

C:\Users\user\Documents\Oficios\2018\UMA JM2

Continuación.../

Oficio: SGPARN.03.Vs.1935/18

Fecha: Marzo 01 de 2018

Modificación de Registro de UMA, Ampliación de Superficie.

Cuadro de Coordenadas que se agregan al polígono inicial de la UMA "UMA JM2" del municipio de Las Vigas, Ver.

No.	x	y	No.	x	Y
1	695024	2172708	10	695116	2173532
2	695084	2172788	11	694759	2173526
3	695186	2172723	12	694686	2173506
4	695252	2172810	13	694604	2173470
5	695192	2172831	14	694542	2173427
6	695208	2172863	15	694476	2173355
7	695157	2172884	16	694408	2173240
8	695190	2172949	17	694639	2172942
9	695022	2173012			

Bitácora: 30/KR-0849/02/18

C:\Users\user\Documents\Oficios\2018\UMA JM2

